

Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría

UP: 01 Regulación y Vigilancia del Ejercicio de la Profesión de Contaduría

LT: 01 Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública

Código: 2023-4103-4-01-01-21-2

Dietas a los miembros propietarios a razón de \$182.50 por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$365.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de dos (Cuando el Ministro o Viceministro del Ramo de Economía sean miembros directivos, actuarán ad honórem). Dietas a los Directores propietarios y suplentes que integren las comisiones técnicas, a razón de \$146.00 por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de \$584.00, aun cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Código: 2023-4103-4-01-01-21-1

<u>Partida</u>	<u>Detalle de Plazas</u>	<u>No. de Plazas</u>	<u>Sueldo Mensual</u>
1	Jefe UFI.....	1	1,300.00
2	Técnico Informático.....	1	1,200.00
3	Jefe Control de Calidad.....	1	1,150.00
4	Jefe Educación Continuada	1	1,150.00
5	Jefe Inscripción y Registro.....	1	1,150.00
6	Jefe Jurídico	1	1,150.00
7	Jefe UACI	1	1,150.00
8	Técnico de Control de Calidad	1	1,100.00
9	Contador Institucional	1	1,000.00
10	Tesorero Institucional	1	1,000.00
11	Técnico Jurídico	1	1,000.00
12	Técnico de Control de Calidad	1	1,000.00
13	Técnico en Educación Continuada	2	800.00
14	Asistente Administrativa.....	1	575.00
15	Colaborador de Departamento.....	1	500.00
16	Motorista	1	500.00
17	Ordenanza	2	500.00